

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 15/20

EXPTE N° 457-PMO-7.1-2020

ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE EVACUACION EN PEAD 450 MM BRIDADA Y ACCESORIOS

CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las presentes cláusulas y a las Especificaciones Técnicas propias del Concurso. Es condición forzosa, ineludible e inexcusable para el oferente, el conocimiento del texto íntegro de cada uno de los documentos del Concurso y la presentación de oferta sin observaciones significará su aceptación lisa y llana, aun cuando los pliegos no se acompañen a la planilla de propuesta o no estén firmados por el proponente.

A. OBJETO:

Adquisición de **CAÑERÍA DE EVACUACION EN PEAD 450 MM** de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas al pliego.

B. DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y NOVEDADES

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar, link "Proveedores/Concursos de Precios Licitaciones".

IMPORTANTE

La página web oficial de AYSAM www.aysam.com.ar será el único canal de comunicación para el presente concurso. Allí se publicará toda la información necesaria para poder ofertar (pliegos, circulares, etc.). Las consultas se recibirán y responderán únicamente desde la página web mencionada.

Los interesados en ofertar deberán REGISTRARSE y SUSCRIBIRSE desde la página oficial de AYSAM. Con la suscripción el interesado estará permanentemente informado sobre cualquier novedad que surja en el concurso ya que le será informado a la casilla de mail que haya ingresado al momento de registrarse.

Para la REGISTRACION el interesado deberá realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web www.aysam.com.ar (sección "Proveedores/Concursos de precios Licitaciones").
- Seleccionar el botón "Registrarse": aparecerá un formulario de solicitud de usuario web y clave el cual deberá completarse.
- En el plazo de 24/48hs hábiles AYSAM aprobará la solicitud. Desde ese momento se podrá usar el usuario y clave generados para poder Suscribirse a la licitación.

Para la SUSCRIPCIÓN el interesado deberá realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página web y sección mencionados en el proceso de Registración.
- Seleccionar el botón "Ingresar": allí se solicitará que ingrese el usuario de web y clave generados en la registración.
- Buscar y seleccionar el concurso de interés.

- Seleccionar el botón “Suscribirse”: con esa selección el interesado quedará automáticamente suscripto al concurso.

Esta registración es por única vez. El interesado podrá anular la suscripción en cualquier momento.

Tanto la REGISTRACIÓN como la SUSCRIPCIÓN son procedimientos gratuitos. Cualquier inconveniente técnico con este procedimiento deberá informarlo por mail a la siguiente dirección: compras@aysam.com.ar

C. LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:

FECHA: 04/11/2020

HORA: 14:00 hs

LUGAR: Oficina de Compras – AYSAM Casa Central – Belgrano N°920 – Ciudad – Mendoza.

D. VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA: 04/11/2020

HORA: 13:30HS

E. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado en Mesa de Entradas de Casa Central AYSAM ubicada en calle Belgrano 920 de Ciudad – Mendoza de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., hasta el día **04/11/20 13:30 hs. No se aceptarán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora aquí indicada.**

En el sobre cerrado deberá indicarse la siguiente denominación:

Concurso Público de Precios N°: 15/20

Fecha de Apertura: 04/11/2020

Hora de Apertura: 14:00hs

F. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

Las ofertas cotizadas deberán en principio ser completadas con toda la documentación que indique en forma detallada la calidad de los elementos ofertados.

Documentación a presentar en el sobre:

- Pliego firmado por persona autorizada.
- Garantía de oferta: de acuerdo a lo establecido en el punto G de las presentes condiciones **(EXCLUYENTE)**
- Propuesta económica firmada por el interesado o persona autorizada **(EXCLUYENTE)**.
- Datos Técnicos Garantizados, folletos, especificaciones del producto, marca, etc.
- De corresponder, muestra según lo establecido en las especificaciones técnicas
- Se podrá incluir cualquier otro tipo de documentación que sirva para una mejor evaluación de su oferta.
- Podrán presentarse alternativas de diferentes marcas y/o tecnología.
- Presentar toda aquella documentación solicitada en el pliego técnico que sean referentes a causales de rechazo y/o excluyentes. **(EXCLUYENTE)**.

La oferta deberá indicar:

- Precio unitario sin IVA,
- Tipo de IVA,

- Plazo de entrega,
- Marca del artículo cotizado.
- Plazo de mantenimiento de oferta.
- Datos de contacto del vendedor/representante: nombre, teléfono y mail.

G. GARANTÍA DE OFERTA:

El Proveedor deberá constituir una garantía de oferta, equivalente al 1% del monto total de la Oferta con IVA incluido, mediante un seguro de caución (con firma certificada por ante Escribano Público), a entera satisfacción de Agua y Saneamiento Mendoza S.A.. La Garantía tendrá una duración en el tiempo coincidente al tiempo establecido en el mantenimiento de la oferta. **Esta garantía deberá ser presentada en el Concurso en el momento de presentación de la Oferta, caso contrario se considerará nula la presentación de la oferta.**

H. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será de **30** días corridos contados a partir de la fecha de apertura del Concurso. **(EXCLUYENTE)**

I. MONEDA DE COTIZACIÓN:

Se podrá cotizar en moneda nacional pesos argentinos o moneda extranjera.

Las ofertas serán comparadas entre sí en pesos argentinos. Para ello, cuando el oferente haya cotizado en dólares, se convertirá su oferta a pesos argentinos tomando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día del Acto de Apertura.

Cuando el proveedor hubiere cotizado los bienes o servicios en moneda extranjera, deberá realizar su facturación en la misma moneda de su cotización, sin excepción. El pago se realizará en pesos cuya cotización será tomada al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de emisión del pago.

El proveedor que cotiche en pesos, no podrá hacer referencia a tipos de cambio de ninguna moneda extranjera.

AYSAM, bajo ningún concepto, reconocerá diferencias de cambio.

J. CONDICIÓN DE PAGO: 30 días (FPF).

Si el proveedor requiere otra forma de pago, se solicita cotiche una oferta básica con forma de pago a 30 días f.p.f. y una alternativa con la forma de pago propuesta por el oferente.

K. ADJUDICACIÓN:

Es absolutamente facultativo de la empresa adjudicar la o las propuestas, total o parcialmente, que a su solo juicio considere más convenientes para sus intereses, rechazarlas todas sin que al proceder pueda dar derecho a los oferentes a reclamar ningún tipo de indemnización. El estudio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente, abarcará la totalidad de las ofertas recibidas que no difieran sustancialmente de las especificaciones del pliego.

L. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO / POR ANTICIPO:

AYSAM podrá solicitar al proveedor adjudicado una garantía de fiel cumplimiento, equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra, mediante un seguro de caución (con firma certificada ante Escribano Público), a entera satisfacción de Agua y Saneamiento Mendoza S.A., como condición previa e inexcusable para la entrada en vigencia de la Orden de Compra. Esta garantía será restituida cuando se hubiere producido la recepción definitiva del suministro y se hubieren verificado el cumplimiento a satisfacción de AYSAM, de todas las obligaciones contractuales

asumidas por el Proveedor, y/o cancelación de los montos que por daños y perjuicios, penalidades y/o cualquier otro concepto le hubieren impuesto al proveedor.

En los casos que en la Orden de Compra se establece un anticipo financiero, dicho anticipo será descontado, en igual porcentaje otorgado, sobre el importe de cada Factura que presente el Proveedor, hasta cubrir el total del mismo.

M. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

La Orden de Compra se considerará en vigencia a partir de la notificación al proveedor que resulte adjudicatario. El proveedor podrá oponerse total o parcialmente a los términos establecidos en la Orden de Compra, donde deberá notificar dentro de un plazo de 48 horas las reservas y/o negativa de la adjudicación. Pasado el plazo establecido se considera la aceptación por parte del Proveedor de todas las condiciones contractuales establecida en la Orden de Compra y/o Contrato. AYSAM se reserva el derecho de anular la Orden de Compra en caso que el proveedor no cumpliera con los plazos y las condiciones establecidas que le fueran notificados para entrar en vigencia la Orden de Compra.

N. PLAZOS – CUMPLIMIENTO:

Los plazos de entrega que surjan de la Orden de Compra y/o Contrato serán, en principio, improrrogables y comenzarán a regir a partir del día hábil administrativo siguiente al de la notificación y/o recepción de adjudicación, recepción de la Orden de Compra, o suscripción del contrato correspondiente, según el caso.

O. AMPLIACIÓN DE PLAZOS:

Por razones fundadas, podrá solicitarse prórroga del plazo contractual antes del vencimiento del mismo y por un período que no podrá exceder de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato. Es potestad exclusiva de AYSAM en hacer lugar o denegar tal solicitud. Producido el vencimiento de los plazos sin que mediare el pedido de prórroga, o rechazado el mismo, el adjudicatario incurrirá en mora, sin que sea necesario efectuar ninguna forma de requerimiento judicial o extrajudicial por parte de la Empresa.

P. PRECIO:

Los precios pactados serán fijos e inamovibles, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se determine lo contrario, en cuyo caso se establecerán en estas, las condiciones en que se realizarán los ajustes, incluyendo las fórmulas o procedimientos para su determinación.

Q. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO:

La vinculación contractual será entre AYSAM y el Proveedor Adjudicatario. Por lo tanto la primera se desliga de toda responsabilidad en cuanto al cumplimiento por parte del segundo de las obligaciones emergentes de la aplicación de normas de carácter previsional, laboral, social e impositiva y de cualquier otro derecho creado a la fecha de formalizarse el contrato y/o Orden de Compra, o con posterioridad a dicho acto.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de todo daño que causaran sus vehículos, personas y/o cosas, conforme lo regulen las disposiciones en vigor, por lo que la contratación incluye todo tipo de seguro, corriendo por cuenta del proveedor toda indemnización, multa, etc., que como consecuencia de tales hechos pudieran corresponder.

R. RECEPCIÓN PROVISORIA, DEFINITIVA O VICIOS OCULTOS:

La conformidad extendida en el momento de entrega de los bienes o prestación de los servicios en las Dependencias destinatarias de la Empresa, implica solamente acuerdo sobre la cantidad de bienes o servicios prestados, quedando sujeto a verificación y calificación posterior sobre la calidad y oportunidad de la entrega o prestación. La obligación asumida por los proveedores se entenderá cumplida una vez que, producido el ingreso físico de los bienes o prestado el servicio,

la Empresa otorgue su conformidad definitiva, la que deberá ser otorgada dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a esos actos.

S. FACTURACIÓN:

El proveedor adjudicado deberá facturar en forma total, no aceptándose la facturación parcial por equipo. Las facturas deberán indicar el N° de orden de compra y remito. Las mismas deberán estar acompañadas en todos los casos por el Remito correspondiente firmado. Las facturas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Casa Central en Calle Belgrano 920 – Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 13:30hs. En caso que la factura no sea acompañada por el Remito, Mesa de Entrada podrá rechazar la recepción de la factura. No se dará curso a facturas que no reúnan los requisitos establecidos por las Resoluciones Generales vigentes de la AFIP – DGI y la Dirección General de Rentas de la Provincia De Mendoza. Se aclara que AYSAM S.A. es Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado – CUIT 30-71151356-2, por lo cual deberán discriminar dicho tributo, en los casos que corresponda.

De poseer facturación electrónica, el proveedor podrá enviar sus facturas y copia de los remitos escaneados a cuentasapagar@aysam.com.ar con copia a compras@aysam.com.ar

Se facturará por partida completa entregada y recepcionada, salvo que en la Orden de Compra se establezca facturación parcial o entregas parciales por partida, o prestaciones de tracto sucesivo. En caso de cumplirse esta metodología, la Empresa se reserva el derecho a devolver la facturación presentada por el Proveedor.

T. CESIONES, PRENDAS O FIDEICOMISO:

AYSAM no admitirá, en principio, operatoria de constitución de Fideicomiso, prendas, cesión de créditos, derechos o facturas por parte de sus Proveedores a favor de terceros, entidades bancarias o crediticias. El Proveedor en todos los casos, deberá presentar un escrito solicitando la autorización de la operatoria a realizar, antes del vencimiento del pago de la Factura.

Esta operatoria deberá tener la aprobación expresa de AYSAM.

Asimismo AYSAM deberá mantenerse indemne de toda obligación vinculada a esta operatoria

U. PENALIDADES:

Por cada día calendario de mora incurrido en el incumplimiento del contrato, AYSAM se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al cero como cinco por ciento (0,5%) diario por el monto de la obligación no cumplida. Asimismo AYSAM, en el período de mora, podrá resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial.

En el caso de que el incumplimiento de las obligaciones sea continuo y repetitivo, la Empresa podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión y/o inhabilitación definitiva dentro del Régimen de Proveedores. Estas sanciones serán notificadas al proveedor, y durante el tiempo sancionado AYSAM se reserva el derecho de no invitarlo a cotizar.



PLAN VERANO 2021

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE EVACUACIÓN EN PEAD 450 mm BRIDADA Y ACCESORIOS



EXPTE. N° 457 - PMO - 7.1 - 2020

ÍNDICE



1- MEMORIA DESCRIPTIVA

2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3- PLANILLA DE PRESUPUESTO

4- PLANILLA DE PROPUESTA ECONÓMICA



MEMORIA DESCRIPTIVA



PLAN VERANO 2021

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE EVACUACIÓN
EN PEAD 450 mm BRIDADA Y ACCESORIOS

MEMORIA DESCRIPTIVA

EXPTE. N° 457 - PMO - 7.1 - 2020

PLAN VERANO 2021

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE EVACUACIÓN EN PEAD 450 mm BRIDADA Y ACCESORIOS

EXPTE. N° 457 - PMO - 7.1 – 2020

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del PLAN DE MEJORAMIENTO OPERATIVO de AYSAM, están incluidas las adquisiciones de materiales y equipos necesarios para mantener los estándares de calidad del servicio que presta la Empresa.

En este contexto y ante la obligación de realizar las tareas de by-pass de afluentes cloacales con la mayor eficiencia posible y atendiendo al cuidado del medio ambiente, surge la necesidad de adquirir entre otros equipos y materiales, cañería de PEAD en diámetro de 450 mm con sus extremos bridados, lo cual es el objeto de la presente documentación denominada "EXPTE N° 457 – PMO – 7.1 – 2020 ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE EVACUACIÓN EN PEAD 450 mm BRIDADO Y ACCESORIOS".

2. BREVE RESEÑA

Al momento de presentarse una contingencia en las redes cloacales, es de suma importancia lograr controlar el derrame en forma segura y rápida para evitar daños ambientales y disminuir el riesgo sanitario. Cuando la contingencia sucede en colectores de diámetros importantes esto se hace aún más urgente debido al gran caudal de efluentes que conducen.

Para poder controlar este problema rápidamente es necesario efectuar un operativo de by-pass sobre el tramo afectado, para poder secarlo y efectuar la reparación necesaria con un máximo de celeridad y seguridad para el personal de AYSAM y la ciudadanía en general.

Para el caso de contingencias de cierta importancia, para lograr la máxima eficiencia en el rendimiento de los equipos de bombeo y la mejorar la seguridad en la conducción por fuera de la traza, el by-pass se realiza mediante una cañería de PEAD de 450 mm, de manera que los líquidos son conducidos por esta hasta la boca de aguas abajo, donde retorna los líquidos al colector en funcionamiento.

La adquisición de estas herramientas implica una mejora en la capacidad de dar respuesta eficiente ante múltiples contingencias operativas dentro de un amplio radio geográfico.

3. RESUMEN DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

El objetivo del presente expediente es adquirir:

- Cañería de PEAD DN 450 mm bridada en tramos de 6 m PN 6.
- Curva de PEAD segmentada a 90° DN 450 mm PN 6 brida-espiga.
- Curva de PEAD segmentada a 45° DN 450 mm PN 6 bridada.

Los elementos a adquirir están destinados a reforzar las herramientas disponibles para la realización de operativos de by-pass en colectores cloacales en el área del Gran Mendoza.

4. MONTO DEL EQUIPAMIENTO

El presupuesto estimado para la adquisición del equipamiento de esta documentación asciende a la suma de **(USD 62.521,40) DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 40 CENTAVOS** + I.V.A. ; mes base: Julio 2020.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los equipos se ha fijado en **60 (SESENTA)** días a partir de la recepción de la Orden de Compra.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PLAN VERANO 20221

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

**CAÑERÍA DE EVACUACIÓN PEAD BRIDADA Y
ACCESORIOS PARA BY-PASS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXPTE. N° 457 - PMO - 7.1 - 2020

PLAN VERANO 2021

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE EVACUACIÓN
EN PEAD 450 mm BRIDADA Y ACCESORIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXPTE N° 457 - PMO - 7.1 - 2020

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL	3
3. TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)	3
3.1. Tubería de PEAD para By-pass.....	3
3.2. Normativas a cumplir	4
4. ACCESORIOS	5
4.1. Conexiones bridadas	5
4.2. Curvas PEAD.....	5
4.2.1. Generalidades	5
4.2.2. Curva PEAD a 90° brida-espiga.....	6
4.2.3. Curva PEAD a 45° bridada.....	6
5. ENSAYOS:	7
6. RECHAZO:	7
7. LUGAR DE ENTREGA	7
8. DOCUMENTACIÓN:	7
9. ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES	7
10. VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.....	7
10.1. Metodología de evaluación a emplear.....	7
10.2. Grilla de puntuación para valoración técnica de la propuesta.....	8
11. ADJUDICACIÓN	8
12. GASTOS:.....	8

PLAN VERANO 2021

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE EVACUACIÓN EN PEAD 450 mm BRIDADA Y ACCESORIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXPTE N° 457 - PMO - 7.1 - 2020

1. OBJETO

Las presentes Especificaciones Técnicas Particulares tienen por objeto definir las características técnicas de la cañería de evacuación y los accesorios a adquirir por AYSAM. Estos materiales se utilizarán para operativos de by-pass en redes de cloacas y son requeridos en el marco del Programa de Mejoramiento Operativo.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las cañerías, deberán ser nuevas, sin uso y cumplirán con la totalidad de los requisitos técnicos y de funcionamiento definidos en las presentes Especificaciones.

El Oferente deberá incluir en su oferta la totalidad de los elementos indicados en Planilla de Cotización de acuerdo a lo estipulado en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares. En el caso que fuese necesario algún componente adicional que sea estrictamente necesario, deberá incluirse en la oferta dejando expresa constancia de manera de poder comparar propuestas al momento de ejecutar la evaluación técnica de las mismas.

La propuesta debe ser integral, incluyendo además de los accesorios descriptos, los elementos de unión como aros de goma, bulones de unión para bridas, etc., y todos los elementos y materiales necesarios para el normal funcionamiento del by-pass de acuerdo con su fin, estén expresamente o no indicados en planillas de cotización y/o en las presentes ETP.

Los materiales de todos los elementos componentes deberán ser aptos para trabajar en contacto con líquidos cloacales.

3. TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD)

3.1. Tubería de PEAD para By-pass.

Se proveerá cañería de PEAD PN 6 Resina PE80 con junta Bridada unida por termo fusión para conducción a presión, con diámetro nominal de 450 mm, incluyendo en la provisión todos los aros de goma y bulones requeridos para su montaje.

Se entiende que el diámetro de identificación es el denominado Diámetro Nominal (DN), el cual corresponde al diámetro externo.

Las cañerías de PEAD se construirán con tubos producidos por extrusión, utilizando como materia prima polietileno (C, 85.7%; H, 14.3%) corresponde a la fórmula empírica $(CH_2)_n$ resultante de la polimerización por adición del etileno, libre de plastificantes y rellenos.

La cañería debe verificar las siguientes presiones:

- Presión máxima admisible (PMA): Máxima presión que puede soportar la cañería en servicio, en régimen permanente. En este caso será de 6 MPa ó 6 kg/cm².
- Presión máxima de prueba (PMP): Máxima presión que puede soportar la cañería durante la prueba hidráulica en la obra, antes de poner la conducción en servicio. Será 1,5 veces la PMA.

Toda la cañería será probada para determinar sus dimensiones, aplastamiento y estanqueidad de las juntas, de acuerdo a lo requerido por la Norma ASTM F894. La presión de prueba de estanqueidad en fábrica será de dos veces la presión nominal de la clase. Se presentará un informe de estos resultados.

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen y que sean expuestos a la luz del sol. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. La manipulación y almacenamiento será en conformidad de la Norma IRAM 13445.

La Inspección en forma aleatoria podrá disponer la realización de determinados ensayos en laboratorios externos, siendo condición necesaria para su recepción y conformidad que la partida o lote de material supere las pruebas a las cuales es sometido, a saber:

1. Determinación del tipo de PEAD
2. Certificados de ensayos de presión en fábrica

Se deberá cotizar tubo de PEAD resina PN80 en un diámetro de 450 mm, presión de trabajo PN 6

- Tubo PEAD material Resina PE80.
- Color negro con banda verde.
- Extremos bridados PN6.
- Presión mínima de trabajo: PN 6.
- Los diámetros que se requerirán serán de 450 mm.
- Cada tramo tendrá un largo de 6 m.
- Cantidad según lo indicado en planilla de cotización.
- Pared sólida.
- Espesor mínimo en cualquier punto de la cañería 17 mm

3.2. Normativas a cumplir

Los tubos de PEAD (Polietileno de Alta Densidad) se fabrican en diámetros normalizados en conformidad con la norma IRAM N° 13485.

Norma ISO N°4427; ASTM D-1242; ASTM 3350-84; ASTM 2837-89 e IRAM N° 13.485.- Especificación estándar ASTM D 3350 y EN 12201, BS 12201.

4. ACCESORIOS

4.1. Conexiones bridadas

Cada tubo en sus extremos deberá llevar termo-fusionada una junta bridada completa de DN 450 con cuerpo de PEAD y brida perforada tipo loca PN6 que puede ser de H°D° o PEAD, en el caso que el aro de la brida sea de hierro fundido dúctil deberá estar definido en la norma ISO 1083 “Spheroidal graphite cast iron – Classification”, presión nominal de trabajo de 6 kg/cm² (PN 6). Revestimiento externo e interno en rilsan o epoxi espesor 150 micras. El taladrado de la brida responderá a la norma ISO 7005

La provisión de las piezas de conexión incluye la provisión de todos los elementos constitutivos de la junta requerida: pernos, juntas de goma, etc.

Las juntas de goma de la brida serán fabricadas en EPDM.

Los pernos de la brida deben ser de acero galvanizado o inoxidable.

La Inspección en forma aleatoria podrá disponer la realización de determinados ensayos en laboratorios externos, siendo condición necesaria para su recepción y conformidad que la partida o lote de material supere las pruebas a las cuales es sometido, a saber:

1. Determinación del tipo de PEAD o fundición dúctil del aro de corresponder.
2. Espesor del revestimiento y tipo del aro de corresponder.
3. Determinación del elastómero utilizado.
4. Certificados de ensayos de presión en fábrica.



4.2. Curvas PEAD

4.2.1. Generalidades

El cuerpo de la brida debe ser de PEAD pudiendo ser el aro de Función Dúctil o PEAD, en el caso que el aro de la brida sea de Fundición dúctil, deberá estar dentro de los parámetros definidos en la norma ISO 1083 “Spheroidal graphite cast iron – Classification”, presión nominal de trabajo de 6 kg/cm² (PN 6). Revestimiento externo e interno en rilsan o epoxi espesor 150 micras. El taladrado de la brida responderá a la norma ISO 7005

La provisión de las piezas de conexión incluye la provisión de todos los elementos constitutivos de la curva requerida: pernos, juntas de goma, etc.

Las juntas de goma de la brida serán construidas en EPDM. Los pernos de la brida deben ser de acero galvanizado o inoxidable.

La Inspección en forma aleatoria podrá disponer la realización de determinados ensayos en laboratorios externos, siendo condición necesaria para su recepción y conformidad que la partida o lote de material supere las pruebas a las cuales es sometido, a saber:

1. Determinación del tipo de PEAD o fundición dúctil del aro de corresponder.
2. Espesor del revestimiento y tipo del aro de corresponder.
3. Determinación del elastómero utilizado.
4. Certificados de ensayos de presión en fábrica.

4.2.2. Curva PEAD a 90° brida-espiga

Se deberá proveer de acuerdo a planilla de cotización una curva amplia a 90° fabricada en PEAD, de diámetro nominal DN 450 mm, la misma puede ser conformada tanto de un solo elemento, como por distintos gajos termo-fusionados entre sí. La misma deberá ser espiga en un extremo y en el otro deberá tener una brida termo-fusionada, para su unión con los tubos. De idénticas características a las solicitadas para los tramos de cañería



4.2.3. Curva PEAD a 45° bridada

Se deberá proveer de acuerdo a planilla de cotización tres curvas amplias a 45° fabricadas en PEAD, de diámetro nominal DN 450 mm, las mismas pueden ser conformadas tanto de un solo elemento, como por distintos gajos termo-fusionados entre sí.

Las mismas deberán ser bridadas en sus extremos para ser intercaladas en la traza del by-pass. Las bridas deberán ser de idénticas características a las solicitadas para los tramos de cañería



5. ENSAYOS:

AYSAM SA realizará a su exclusivo criterio y en base a muestras del material entregado, los ensayos físico-químicos en base a las normas IRAM o sobre las que el oferente indique, para corroborar la composición del material así como la no existencia de porosidades, incrustaciones, filtraciones, exudaciones, rebabas o escamas, su correspondencia con lo especificado.

6. RECHAZO:

Será causal de rechazo del material no cumplir con las Normas aplicables en cada caso y con los controles de la Inspección en cuanto a:

- Determinación del tipo de PEAD.
- Espesor del revestimiento y tipo del Aro de corresponder.
- Calidad del elastómero utilizado en las juntas.
- Certificados de ensayos de presión en laboratorio.

7. LUGAR DE ENTREGA

Los materiales se deberán entregar libres de todo gasto para AYSAM en el Almacén, ubicado en el Establecimiento ALTO GODOY - Avda. EL LIBERTADOR S/N- PARQUE GENERAL SAN MARTÍN (MENDOZA), salvo que en orden de compra se indique expresamente otro lugar.

8. DOCUMENTACIÓN:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Folleto descriptivo del material ofrecido. Normas que cumple o certifica.
- Planilla de datos técnicos.
- Garantía ofrecida.

9. ANTECEDENTES DE PROVISIONES SIMILARES

El oferente, deberá remitir, antecedentes de provisiones similares, con sus respectivos contactos para que personal de AYSAM pueda solicitar, si lo considera necesario, opinión sobre la solvencia del Proveedor.

10. VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

10.1. Metodología de evaluación a emplear

La Valoración técnica se ejecutará en tres etapas:

- Primera Etapa: verificación de cumplimiento de requisitos técnicos solicitados en estas ETP.

- Segunda Etapa: Puntuación según grilla de evaluación Técnica (máximo 10 puntos).

La misma metodología se aplicará para las variantes técnicas que propongan los Oferentes.

10.2. Grilla de puntuación para valoración técnica de la propuesta.

Una vez cumplidos los requisitos técnicos, se empleará la siguiente grilla para evaluar de forma integral la propuesta según el siguiente detalle:

ITEM	Aspecto Evaluado	Puntaje Máximo
A	Certificación de Normas de calidad	5
B	Antecedentes de provisiones anteriores	3
C	Plazo de entrega	2
TOTAL		10

La Oferta deberá contener expresamente detalles sobre los aspectos descritos en la tabla anterior, incluyendo además folletos técnicos y memorias lo suficientemente descriptivas para poder valorizar cada aspecto.

La ausencia de alguno de estos elementos en la oferta será considerada como elemento no cumplido a la hora de valorizar técnicamente la propuesta, no considerando la puntuación establecida en la grilla.

11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación a un Oferente podrá ser parcial o total de todos los ítems que componen la planilla de ofertas, en los términos del Art. 6 del ANEXO III CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATACIONES. La evaluación de las propuestas se realizará a nivel de Ítems.

Del resultado de la misma se dictaminará qué ítem es adjudicado a cada oferente. Para un mismo ítem se adjudicará la totalidad de las unidades solicitadas en la planilla de cotización a un solo Oferente. Los valores ofertados deberán ser independientes de la cantidad de de ítems que se adjudique a un mismo Oferente. Asimismo los oferentes deberán indicar un cronograma de entrega y cantidades de los productos ofrecidos.

12. GASTOS:

Todos los gastos que originen los ensayos, reparaciones o reemplazos, incluidos fletes y embalajes, serán por cuenta exclusiva del Proveedor.

Los gastos de la inspección estarán a cargo de AYSAM cuando los ensayos se realicen dentro de un radio de 60 Km. de su Sede Central en la ciudad de Mendoza. Cuando se establezca expresamente que AYSAM estará presente durante la ejecución de los ensayos, los gastos de la inspección estarán totalmente a cargo del Proveedor.

PLANILLA DE OFERTA ECONÓMICA



PLAN VERANO 2021



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO OPERATIVO 2020-2024

EXPTE. N° 457 - PMO - 7.1 - 2020

ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE EVACUACIÓN EN PEAD 450 mm BRIDADA Y ACCESORIOS

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ÍTEM		UNIDAD	CANT.	COSTO		% INCID.
N°	DESCRIPCIÓN			UNITARIO	PARCIAL	
1	Provisión de cañería de PEAD DN 450 mm PN6, con extremos bridados, tramos de 6 m de longitud. Según ETP.	m	402			
2	Provisión de curva a 90° en PEAD brida-espiga de 450 mm. Según ETP.	Un	1			
3	Provisión de curva a 45° en PEAD bridada de 450 mm PN 6. Según ETP.	Un	3			
COSTO TOTAL				\$	-	